Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 731 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS Y AL ARQ. MARCELO ALLENDE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/18 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR, UPS Y PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE JESÚS DE TAVARANGÜE – ID Nº 339.770"

Asunción, 06 de junio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR, UPS Y PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE JESÚS DE TAVARANGÜE"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 01 de junio de 2018 recomendó la adjudicación del Lote Nº 1 a la Empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC Nº 2292560-0; por el monto total de Gs. 427.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veintisiete millones) y el Lote Nº 2 al Arq. MARCELO ALLENDE con RUC Nº 3297679-8; por el monto total de Gs. 15.987.160 (Guaraníes quince millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen AGA Nº 89 de fecha 05 de junio del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR por Lotes, la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018 **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR,**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 731 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS Y AL ARQ. MARCELO ALLENDE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/18 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR, UPS Y PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE JESÚS DE TAVARANGÜE – ID N° 339.770"

UPS Y PARARRAYOS PARA LA MISIÓN JESUÍTICA DE JESÚS DE TAVARANGÜE" individualizado con el ID N° 339.770; siendo el Lote Nº 1 adjudicado a la Empresa **TES INGENIERÍA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios; por el monto total de Gs. 427.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veintisiete millones) y el Lote Nº 2 adjudicado al Arq. **MARCELO ALLENDE**; por el monto total de Gs. 15.987.160 (Guaraníes quince millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 339.770 a la Empresa TES INGENIERÍA y al Arq. MARCELO ALLENDE, así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Patricia Freites Argüello
Auditoría Interna
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho